



Soca, 11 de setiembre de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.21

Resolución No 388/ 2019

VISTO: que es necesario para el normal funcionamiento de los trabajos de nuestro Municipio, adquirir combustible para triciclo para traslado de maquinaria y herramientas y bidón para máquinas de cortar césped.


RESULTANDO: que este gasto esta previsto en el proyecto No. 5 "Equipamiento de locales Municipales".


CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

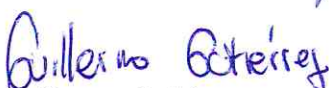
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1.- Aprobar la compra de combustible por \$2.205=, a Dobenco S.A., RUT 217822710010 el que se suministrará en triciclo Mat. AIC 5063, y bidón para máquinas corta césped; a pagarse con fondo FIGM.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde


Isabel Cabana
Concejal

Sasche Esquivel
Concejal


Guillermo Gutiérrez
Concejal


Luis Acosta
Concejal.